



## Informe de Riesgo y Fraude

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Por el periodo  
terminado al 31 de  
diciembre del 2020

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**

Informe del Contador Público Autorizado sobre  
Compromisos de Seguridad sobre el Riesgo de Fraude

**Contenido**

	<b><u>Página</u></b>
Informe del Contador Público Autorizado sobre Compromisos de Seguridad sobre el Riesgo de Fraude	1

## **INFORME DEL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO SOBRE COMPROMISOS DE SEGURIDAD SOBRE EL RIESGO DE FRAUDE**

A la Junta Administrativa  
Museo Nacional de Costa Rica (MNCR)

Hemos realizados el trabajo de compromiso de seguridad convenido con el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), establecido por la Administración de dicha entidad para el período que va del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, como parte del procedimiento número 2021CD-000004-0009500001 denominado “*Servicio Auditoría Externa Estados Financieros del MNCR 2020*”, cuyo requerimiento se detalla como sigue: “*a) Informe de auditoría o estudio para identificación de riesgo de fraude del periodo comprendido entre enero 2020 a diciembre 2020, efectuado por la auditoría interna de la entidad o por un externo contratado por la institución con ese propósito o por una unidad institucional especializada en riesgo.*” y presentados en el anexo A de este informe.

La Administración de Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) es responsable por los criterios, contenidos y formas de determinación del Informe de auditoría o estudio para identificación de riesgo de fraude del periodo comprendido entre enero 2020 a diciembre 2020, efectuado por la auditoría interna de la entidad o por un externo contratado por la institución con ese propósito o por una unidad institucional especializada en riesgo detallado en el Anexo A citado.

Realizamos nuestro servicio de acuerdo con las normas para compromisos de seguridad establecidas por el caso.

Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo para obtener seguridad razonable acerca de las afirmaciones de la Administración que son objeto de este estudio.

Nuestro trabajo consistió en:

- Obtener un entendimiento de los criterios, contenidos y forma de determinación de los riesgos y procesos en la evaluación de riesgo de fraude en los siguientes aspectos
  - Alteración de registros
  - Apropiación indebida de efectivo o activos del Museo.
  - Apropiación indebida de las recaudaciones del Museo mediante el retraso en el depósito y contabilización de estas.
  - Inclusión de transacciones inexistentes.
  - Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.
  - Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
  - Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.
  - Omisión de transacciones existentes.
  - Pérdidas o ganancias ficticias.
- Sobre o subvaloración de cuentas contables. Evaluar las actividades y procedimientos de las actividades para mitigar el fraude pertinente a la revisión.
- Indicar cualquier otro procedimiento que hemos considerado necesario, dadas las circunstancias

Consideramos que el trabajo realizado proporciona un sustento razonable para nuestra opinión.

En consecuencia, y en nuestra opinión, los hallazgos incluidos en el Anexo A, al 31 de diciembre del 2020, han sido determinados siguiendo los parámetros establecidos por la Administración de Museos Nacional de Costa Rica (MNCR) y reproducidos en el Anexo A de este informe.

Manifiesto que estoy facultado con el artículo 4 de la Ley No 1038 para emitir el presente informe y declaro que no me alcanza las limitaciones del artículo 9 de la ley No 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha ley, ni el capítulo tercero del Código de Ética Profesional, emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del referido código.

Se extiende la presenta a solicitud de Museos de Costa Rica, para fines de cumplimiento con procedimiento número 2021CD-000004-0009500001 denominado “*Servicio Auditoría Externa Estados Financieros del MNCR 2020*”, cuyo requerimiento se detalla como sigue: “*a) Informe de auditoría o estudio para identificación de riesgo de fraude del periodo comprendido entre enero 2020 a diciembre 2020, efectuado por la auditoría interna de la entidad o por un externo contratado por la institución con ese propósito o por una unidad institucional especializada en riesgo. Dada en la ciudad de San José a los 11 días del mes de noviembre del 2021.*”

Lic. Luis Chinchilla Castro  
CPA No. 6347  
11 de noviembre del 2021  
San José, Costa Rica,

Póliza No.0116-FIG 7  
Fecha de vencimiento: 30 de septiembre del 2022  
Timbre de ¢25 de Ley N.6663  
Adherido y cancelado en el original.

Nombre del CPA: LUIS ALBERTO CHINCHILLA CASTRO  
Carnet: 0111  
Cédula: 111200207  
Nombre del Cliente:  
Museo de Costa Rica  
Identificación del cliente:  
200775520  
Designa a:  
Junta Administrativa  
Fecha:  
20-11-2021 11:03:03 AM  
Tipo de trabajo:



Código de Timbre: CPA-25-932

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**Anexo A Informe Riesgo de Frauda**  
**Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2020**

---

**1. Alcance**

El alcance de esta revisión incluyó la evaluación de riesgo de fraude en los siguientes aspectos:

- Alteración de registros.
- Apropiación indebida de efectivo o activos del Museo.
- Apropiación indebida de las recaudaciones del Museo mediante el retraso en el depósito y contabilización de estos.
- Inclusión de transacciones inexistentes.
- Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.
- Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.
- Omisión de transacciones existentes.
- Pérdidas o ganancias ficticias.
- Sobre o subvaloración de cuentas contables.

**2. Procedimientos**

Los procedimientos de evaluación de riesgo de fraude han sido evaluados con base en las principales áreas de los estados financieros, y la evaluación realizada para cada una respecto al riesgo de control y su riesgo inherente.

Área evaluada	Tipo de riesgo	Evaluación de riesgo
Efectivo y equivalentes de efectivo	Riesgo inherente	Alto
	Riesgo de control	Medio

Durante la ejecución de los procesos de confirmación con las entidades bancarias con las cuales mantienen cuentas al 31 de diciembre del 2020 y a la fecha de este reporte; se determinó que el Museo de Costa Rica mantienen cuentas con o en las siguientes instituciones:

- Banco de Costa Rica
- Banco Nacional de Costa Rica
- Caja Única del Ministerio de Hacienda

Al 31 de diciembre del 2020, fue posible comprobar la existencia de conciliaciones bancarias, como medio de control principal para el aseguramiento de la integridad de la información incluida a nivel de estados financieros y de registros auxiliares mantenidos.

**Hallazgo 1**

Producto de las confirmaciones bancarias recibidas y en las cuales las instituciones detallan el personal, jerarcas o relacionadas diferentes tipos de acceso a las cuentas, se determino que:

Para las cuentas 001-221054-1, 001-37042-8\$, 001-474783-6\$ y 001-331928-8 del Banco de Costa Rica detallan accesos actuales a nombre de:

Ricardo Mendez Alfaro - Antigüo miembro de Junta Directiva  
Glenda Maria Venegas Rojas- Antigüa Contadora

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**Anexo A Informe Riesgo de Frauda**  
**Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2020**

---

De igual manera para las cuentas 100-01-037-006524-4 y 100-02-037-601362-4 del Banco Nacional de Costa Rica detallan accesos actuales a nombre de:

Ricardo Mendez Alfaro - Antigüo miembro de Junta Directiva

Esta situación significando un riesgo importante en relación con la posibilidad de una apropiación indebida de efectivo o activos del Museo.

Área evaluada	Tipo de riesgo	Evaluación de riesgo
Inventario	Riesgo inherente	Alto
	Riesgo de control	Medio

Como parte de los procedimientos de auditoria realizados respecto al ambiente de control, obtuvimos los auxiliares contables al 31 de diciembre del 2020, y verificamos su concordancia con el registro contable a nivel de cuentas de mayor y balance del Museo de Costa Rica a esta fecha; como sigue:

Saldo auxiliar de inventarios	¢	85,602,509
Saldo cuenta mayor de inventarios		85,602,511
Variación	¢	<u><u>2</u></u>

Adicionalmente ejecutamos un proceso de toma física de inventarios, para la corroboración de la existencia de los artículos detallados en el auxiliar mencionado; el procedimiento se ejecuto posterior al cierre contable del periodo fiscal 2020, por lo que se procedió con una reconstrucción de los saldos desde la fecha de la toma física hasta el 31 de diciembre del 2020.

## **Hallazgo 2**

Como parte de la verificación física de existencias de inventario solicitamos, el procedimiento detallado para:

- Realización de tomas físicas inventarios
- Calendarización de tomas físicas de inventarios
- Resultados de toma física de inventarios al 31 de diciembre del 2020.

Producto de esta solicitud y de acuerdo con los comentarios de la Administración y las indagaciones realizadas determinamos:

- La no existencia de un procedimiento para realización de tomas físicas, así como una calendarización oportuna para la ejecución de estas.
- Al 31 de diciembre del 2020, no se realizo un proceso de toma física para ninguna de las ubicaciones detalladas en el auxiliar correspondiente.

De esta situación de se desprende la existencia de una falla en el proceso de control que ha sido a la vez mencionada por la Auditoria Interna de la Institución en el oficio "AI-2020-Inf-04- Inventario de materiales y suministros" donde se detallo la siguiente conclusión:

*"La administración en cumplimiento de las normas de control interno debe procurar que se realicen periódicamente comprobaciones físicas y conciliaciones sobre la exactitud de los registros, para ello deberá ejecutar verificaciones mediante el recuento físico y el cotejo de los documentos que respaldan el ingreso y salida de los materiales y suministros del Almacén de Materiales."*

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**Anexo A Informe Riesgo de Frauda**  
**Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2020**

---

Siendo importante mencionar, que producto de nuestros procedimientos desarrollados, con base en una muestra de artículos del inventario, se determinaron diferencias en los inventarios de los siguientes artículos:

HISTORIA DE COSTA RICA SIGLOS XVI AL XXI	¢	11,660
PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA		49,118
ALCOHOL EN GEL		10,335
PAPEL HIGIENICO JUMBO P/DISPENSADOR		273,600
SOBRE MANILA # 14		4,512
GOMA BLANCA DE 240 GRAMOS	¢	7,910

Sirviendo esta situación como base para definir la necesidad real de la creación de los procedimientos internos y de control de inventarios, conforme a lo detallado en:

- Directriz número DIRECTRIZ DCN-004-2016 / DGABCA-0009-2016 con fecha 18 de octubre del 2016, ASUNTO: Presentación de Informe de Inventarios en cumplimiento de lo dispuesto en la NICSP 12.
- Artículo 101 de la Ley No. 8131 Administración Financiera De La República Y Presupuestos Públicos, establece la obligatoriedad de llevar inventarios, indica lo siguiente:
  - o ARTICULO 101.- Obligatoriedad de llevar inventario: Los entes y órganos incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1 estarán obligados a llevar un inventario de bienes.”
- En otro orden, y siendo que conforme lo indicado en los artículos 107 de la Ley de Contratación Administrativa, Ley No. 7494, así como de lo dispuesto en los artículos 219 y 222 de su Reglamento y sus reformas, se establece la obligación de llevar el debido control sobre los inventarios, indica lo siguiente:
  - o ARTICULO 107.- Control de inventarios. Cada Administración deberá llevar un inventario permanente de todos sus bienes. Las proveedurías de los órganos del Poder Central deberán remitir, a la Proveeduría Nacional, informes periódicos de los inventarios”.

Esta situación significando un riesgo importante en relación con la posibilidad de una apropiación indebida de efectivo o activos del Museo, Omisión de transacciones existentes o sobre o subvaloración de cuentas contables.

Área evaluada	Tipo de riesgo	Evaluación de riesgo
Bienes no concesionados	Riesgo inherente	Bajo
	Riesgo de control	Alto

Conforme a la evaluación de riesgo realizada esta cuenta por su naturaleza no cuenta con un riesgo inherente alto, debido a la complejidad de los activos existentes y a la dificultad de ser víctimas de sustracción o robo; no obstante, si se considera la necesidad especialmente para colecciones, bienes patrimoniales y similares de controles robustos que permitan mantener vigilancia sobre estos.

Hacemos referencia a las recomendaciones detalladas en la Carta de Gerencia conjunta al informe de auditoria externa al 31 de diciembre del 2020, sobre los siguientes puntos de control determinamos:

**Hallazgo 3**

- No conciliación de auxiliares de activos fijos, bienes patrimoniales y otros con los registros contables, sistema contable y SIBINET como plataforma oficial de registro y control para las Instituciones Públicas
- Existencia de bienes no concesionados asignados de acuerdo con los registros existentes a:
  - o Exfuncionarios de la Institución
  - o Incorrectamente a funcionarios que indican no tener posesión de estos

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**Anexo A Informe Riesgo de Frauda**  
**Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2020**

---

- Construcciones en proceso, que de conformidad con los procedimientos desarrollados deberían estar capitalizados y en proceso de depreciación a nivel contable desde períodos anteriores.

Esta situación significando un riesgo importante en relación con la posibilidad de una apropiación indebida de efectivo o activos del Museo, Omisión de transacciones existentes o sobre o subvaloración de cuentas contables.

Área evaluada	Tipo de riesgo	Evaluación de riesgo
Vacaciones pendientes de disfrutar	Riesgo inherente	Alto
	Riesgo de control	Alto

Como parte del proceso de verificación de las obligaciones laborales existentes al 31 de diciembre del 2020, y a la fecha de este informe se determino la existencia de funcionarios con hasta 117 días de vacaciones acumulados, con un promedio 23 días por funcionario pendiente de disfrutar; hacemos referencia al punto de control interno indicado en la correspondiente carta de gerencia para la auditoria a los estados financieros al 31 de diciembre del 2020, e indicamos para efectos de los controles del riesgo de fraude; lo siguiente:

**Hallazgo 4**

Como medida preventiva ante el eventual riesgo de fraude, uno de los procedimientos primordiales debe ser el disfrute de vacaciones por parte de los funcionarios, la alta acumulación de vacaciones puede considerarse una alerta para eventuales situaciones de riesgo que podrían estar generándose a nivel institucional.

**Conclusión:**

Producto de nuestra evaluación de control interno y fraude para Museo de Costa Rica para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2020, hemos determinado:

- La existencia de un importante incremento en el nivel de riesgo de la institución que debe ser evaluado y se detalla la necesidad de la creación de un plan de mitigación para los hallazgos respecto de riesgo de fraude detallados en el presente documento; así como, a los puntos de control interno detallados en la carta de gerencia para la auditoria a los estados financieros al 31 de diciembre del 2020.
- Aún y con el incremento en el nivel de riesgo a nivel de Institución y a los hallazgos que podrían potenciar la posibilidad del riesgo de fraude al 31 de diciembre del 2020, y con base en nuestros procedimientos ejecutados durante el proceso de auditoria a los estados financieros al 31 de diciembre del 2020, no existen hechos que evidencien la existencia de fraude.